QUILLA-22-093136

Barranquilla, 10 de mayo de 2022

Doctora:
MARIA MONICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaria General Del Distrito
Alcaldía de Barranquilla
Calle 34 - Nro. 43-31 Paseo Bolívar Barranquilla

REFERENCIA: Solicitud de otrosí modificatorio N°. 01 del Contrato de prestación de servicios profesionales N° No. CD-04-2022-0494, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS, Y TÉCNICAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRITAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA".**

Cordial saludo,

En mi calidad de Secretario Distrital de Hacienda, y en consideración con la ejecución del contrato celebrado entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario y **JACOB ISAAC PELAEZ GONZALEZ**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.716.022 de Barranquilla, cuyo objeto se encuentra descrito en la referencia, y en virtud del cual no se han logrado ejecución por parte del contratista por razones estrictamente personales. Y dada la necesidad para la cual se suscribió dicho contrato. Me dirijo comedidamente a usted con la finalidad de solicitar el otrosí modificatorio No.1 del Contrato de prestación de servicios N° CD-04-2022-0494, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que, el Contrato de Prestación de Servicios N° CD-04-2022-0494, fue suscrito con **JESUS ANTONIO VARGAS GUTIERREZ**, el día catorce (14) de enero de 2022, por valor de: **DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000),** por un plazo hasta el catorce (14) de mayo de 2022.
- Que, a la fecha, para darle continuidad al presente objeto contractual, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla requiere modificar el contrato No. CD-04-2022-0494.
- Que, de conformidad con lo anterior, se requiere a su vez, modificar la CLÁUSULA TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor corresponde al establecido en el Contrato Electrónico de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000),** la cual quedará de la siguiente manera CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: El valor corresponde al establecido en el Contrato Electrónico de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000).**
- Que, se requiere modificar la CLÁUSULA QUINTA - PLAZO DEL CONTRATO, la cual quedará de la siguiente manera: El plazo para la ejecución del Contrato será

hasta el día 30 de junio de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

- Que, dado al numeral anterior, se requiere modificar la CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO, la cual quedará de la siguiente manera: El Distrito pagara el contrato de la siguiente forma: Un primer pago por valor de DOS MILLONES SESISCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($2.670.000) a 31 de enero de 2022, y 2 pagos iguales mensuales por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($4.665.000) hasta el 31 de marzo de 2022 , Un pago (01) pago por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) a 30 de abril de 2022, Un pago por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) a 30 de mayo de 2022, y un último pago por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) a 30 de junio de 2022. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de gestión respectivo, informe de supervisión suscrito por el supervisor del contrato y acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los tributos a los que haya lugar. El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.
- Que, conforme a lo anterior, se requiere adición al valor del contrato de prestación de servicios de la referencia, toda vez, que el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202200349 del 07 de enero de 2022, no cuenta con los recursos suficientes para llevar a cabo la ejecución de este.
- Que, se expide el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202201424 de fecha 03 de mayo de 2022.

De antemano agradecemos su amable atención y celeridad en el proceso.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO ROCHA PARRA
Secretario Distrital de Hacienda

Proyectó: Wendy Fernández Robles
Revisó: Diana Bolívar-Asesora
Aprobó: Lizette Bermejo Herrera